CONTRATO NÚMERO: 1.360.17.13-10640 FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.

VALOR INICIAL: MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.188.810.000)

VALOR ADICIONAL: $0

VALOR TOTAL MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.188.810.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500009767 DEL 27 DE AGOSTO DE 2024
3500009768 DEL 27 DE AGOSTO DE 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500038805 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

FUENTE DE FINANCIACION: ICLD
RECURSOS DEL CREDITO CUPO 5

PLAZO: Hasta el 30 de diciembre de 2024

FECHA DE INICIO: Septiembre 13 de 2024

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: GUSTAVO ADOLFO GALLEGO ARISTIZABAL
Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Los suscritos: **Doctor GUSTAVO ADOLFO GALLEGO ARISTIZABAL** en su calidad de Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte, actuando como **SUPERVISOR**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1.150.071.200 de Cali y **JAIRO CUEVAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.664.425 de Cali – Valle del Cauca en calidad de Representante Legal de la sociedad **GESTIOPOLIS S.A.S.**

Nit 900.374.170-3 obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de **LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato:

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.
2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual.
3. El CONTRATISTA deberá brindar apoyo en la ejecución de las actividades que se desarrollarán y el alcance de las mismas:

A. CONSECUCION DOCUMENTACION: brindar apoyo en la recopilación de la información catastral existente, cartas catastrales, tabulado del SICATWEB, plano de conjunto – comuna (barrio), base de datos.

B. RECONOCIMIENTO DEL SECTOR - INVESTIGACIÓN PREDIAL - TRABAJO DE CAMPO: i) Brindar apoyo en la recolección de la información catastral predio a predio, identificación física, económica y jurídica de los inmuebles, verificación nomenclatura, Levantamiento del perímetro de manzana, elaboración plano individual (para cada uno de los predios), Registro fotográfico y demás información relacionada ii) Brindar apoyo en las investigaciones económicas para determinar valores del suelo y establecer zonas homogéneas.

C) GESTIÓN SOCIAL: El contratista deberá: i) Brindar apoyo en la elaboración de las Resolución de oferta de compra; ii) Acompañar al Departamento en la notificación de la oferta: iii) Brindar apoyo en el trámite de registro de la Oferta; iv) Brindar apoyo en la proyección y acompañar en la firma de la Promesa de compraventa; v). Brindar apoyo en la proyección y acompañamiento en la firma del permiso de intervención; vi) Brindar Apoyo en la elaboración de la minuta de Escritura pública; vii) Acompañamiento en el trámite de la firma de la Escritura Pública por parte de propietarios; viii) Desplazarse a las notarías y oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectivas para los trámites pertinentes; ix) Desplazar su equipo técnico a terreno a comités o recorridos con interventoría.

D). ELABORACION DE LA FICHA PREDIAL: El contratista deberá brindar apoyo en la determinación de la relación que existe entre catastro y registro versus la información física y jurídica de cada franja de terreno y construcción.

E) ELABORACION DE ESTUDIO DE TITULOS: El contratista debe brindar apoyo en la elaboración de un inventario organizado de toda la información recopilada en carpetas individuales para cada predio, y así investigar los documentos necesarios en desarrollo de la gestión; para plasmar el resultado del análisis de los títulos traslaticios y no traslaticios del dominio que aparezcan relacionados en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente y las escrituras públicas estudiadas, en un lapso que cubra (20) veinte años.

F) ELABORACIÓN DE AVALUOS COMERCIALES: El contratista deberá brindar apoyo en

la elaboración del avalúo comercial del predio a adquirir, utilizando la metodología para el Cálculo del Valor Comercial, establecida en la Ley 388/97, Decreto 1420/98, la Resolución del IGAC No. 0620 de 2008 y la Resolución del IGAC No. 0898 de 2014 y demás normas legales vigentes. El producto a entregar debe realizarse con el método de investigación cualitativa y cuantitativa y la utilización de las fuentes de información existentes en la ciudad, de conformidad con la Normativa Vigente. De igual manera, el estudio debe incluir como mínimo el análisis de la información básica siguiente: •Certificado de tradición, • Escritura pública, • Uso del suelo, •Investigación Catastral, Estudio de Mercado Inmobiliario, •Cartografía o plano de cada inmueble. A partir de los insumos existentes y previo reconocimiento en sitio se establecerá el avalúo comercial del inmueble y se elaboran las memorias descriptivas correspondientes.

G). PROCESO ADQUISICIÓN PREDIOS: Actividades preliminares: i) Apoyo en la proyección de los actos administrativos mediante los cuales se pretenda notificar a los propietarios de los predios; ii) Apoyo en actividades de atención y respuesta a observaciones e inquietudes de los propietarios de los predios que pretendan adquirirse. iii) Acompañamiento al DEPARTAMENTO en las reuniones o comités prediales si se constituye para evaluar problemas que se generan en el proceso predial, proponer y acatar las resultas del mismo. Actividades relacionadas con la enajenación voluntaria: i) Apoyo en la proyección de la Oferta Formal de Compra ii) Apoyo en la proyección del acto administrativo mediante el cual se notifique la Oferta Formal de Compra iii) Apoyo en la revisión de la Aceptación de la oferta por parte del propietario del predio iv) Apoyo en las actividades de Inscripción de la Oferta en el folio de matrícula v) Proyección de las Promesas de Compraventa vi) Proyección de Minuta de Escritura Pública vii) Acompañamiento en las actividades de Registro de la Escritura Pública viii) Apoyo en la elaboración del acta de entrega física y real del predio.

4). Atender y solucionar las observaciones e inquietudes de las personas notificadas en forma oportuna.

5) Participar en las reuniones o comités prediales que se constituye para evaluar problemas que se generan en el proceso predial, proponer y acatar las resultas del mismo.

6). Apoyo en el trámite de pago de boleta fiscal.

7). Acompañamiento en la entrega de las áreas adquiridas.

8). Desplazamiento grupo técnico a terreno a comités o recorridos con interventoría.

9). Entrega en campo con marcación del área adquirida al supervisor del contrato.

10). Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato.

11). Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. H). Acompañamiento para la consolidación y sustentación del inventario predial para el recibo a satisfacción ante la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), con los componentes técnico y jurídico de la entrega del tramo Cali-Candelaria, para la Unidad Funcional 2. Proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor Accesos Cali y Palmira, conforme a lo determinado en el Manual de reversiones de febrero del año 2022 de la citada entidad, en los proyectos "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE

LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA CALI-CANDELARIA SECTOR CALI-CAVASA" Y "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA CALI-CANDELARIA SECTOR CAVASA AL CRUCERO CANDELARIA" PARÁGRAFO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el objeto del contrato

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

OCTUBRE DE 2024 - PRIMER INFORME

En atención al complemento al contrato electrónico suscrito, Clausula Séptima "Valor y forma de pago", se hace entrega del primer informe parcial para el trámite de pago parcial respectivo, en atención a la entrega del plan de trabajo o metodología para la gestión de predios afectados por los proyectos que desarrolla la Gobernación del Valle del Cauca, y la respectiva entrega de las áreas adquiridas en los predios del proyecto Ampliación vía Cali a Crucero Candelaria a la Agencia Nacional de Infraestructura.

Se Adjunta al mismo, los documentos relacionados líneas arriba.

Adicional a lo anterior, y en virtud de las obligaciones contenidas en el contrato, se dio apoyo y acompañamiento en las siguientes gestiones dentro de los procesos restantes para la adquisición voluntaria de los predios afectados por las obras que adelanta la Secretaria de Infraestructura.

1. Acompañamiento en el registro de Escritura Pública del predio de BBVA.

2. Acompañamiento tramites predio antes de Jesús E. Sierra (hoy de Cenelly Gómez), para finiquitar proceso de titularidad.

3. Actualización componente técnico en predios y mejoras para el proyecto en Tuluá del Puente Papayal (2 predios – 7 mejoras), se entregan expedientes.

4. Actualización componente técnico por mayor área afectada en predio para el proyecto en Rozo (1 predios), se entrega expediente.

5. Se genera nuevo plano de afectación predial por mayor área requerida en el predio de INVERBIENES S.A.S. por actualización del Diseño Geométrico en la Ampliación de la vía Cañasgordas.

6. Acompañamiento finalización del proceso de adquisición predio Candelaria a nombre de HARINERA DEL VALLE S.A., tramite de escrituración.

7. Apoyo en información de propietarios predios afectados y aledaños al proyecto ACEQUIA-REMOLINOS.

8. Socialización a la secretaria, sobre áreas afectadas por diseño hidráulico en el proyecto Ampliación de la vía Cañasgordas, los cuales generan adquisición de servidumbres.

9. Apoyo en consecución de permiso de intervención de un predio del proyecto BARCAZA – CARAMANTA.

10. Apoyo en elaboración de minuta de escritura pública del predio de la señora Cenelly Gómez.

11. Acompañamiento socialización ante la comunidad del sector de Papayal (Tuluá) de la construcción del puente vehicular.

12. Asistencia y acompañamiento en comité de obras y comités prediales realizados en la secretaria.

13. Reunión con abogada de SIV para revisión de documentos a radicar en oficina de registro Cali y Palmira.

14. Se radican documentos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, para diferentes cancelaciones de anotaciones y correcciones, con el fin de sanear los predios para entrega a la Agencia Nacional de Infraestructura.

15. Apoyo en elaboración de oficio para cancelar anotación de Declaratoria de Utilidad Pública en el predio identificado con el número de matrícula inmobiliaria 384-11507 y numero predial 76834000100000007012000000000, cuyo titular es la Sociedad Mercado Cruz & Cía. S. C: S. identificada con Nit No. 891.903.064-1, predio rural denominado "Manchurria".

16. Se radica oficio anterior ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá, ya que el predio según el diseño no se afecta con el proyecto.

17. Asistencias a las mesas de trabajo con la Agencia Nacional de Infraestructura y la concesión Rutas del Valle para la entrega del componente predial de la vía Cali a Crucero Candelaria.

Hace parte integral del presente informe de supervisión la PRESENTACIÓN DE INFORME CON METODOLÓGIA Y/O PLAN DE TRABAJO, entregado por la sociedad GESTIOPOLIS S.A.S.

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 1.360.17.13-10640 DE 2024 - PRESENTACIÓN DE INFORME CON METODOLÓGIA Y/O PLAN DE TRABAJO

REGISTRO FOTOGRAFICO
REUNION PROYECTO ROLDANILLO (CONSTRATISTA DE OBRA)









REUNION PROPIETARIOS PREDIO HARINERA DEL VALLE S.A.





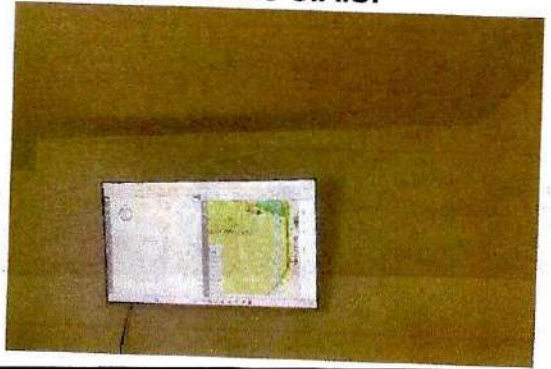
REUNION SEGUIMIENTO SECRETARIA





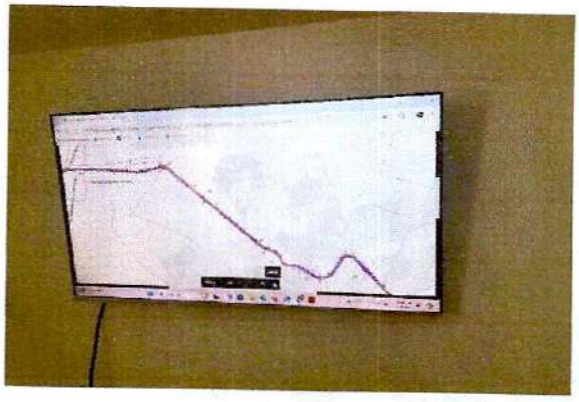
REUNION PROPIETARIOS PREDIO INVERBIENES S.A.S.





REUNION APOYO PREDIOS ACEQUIA-REMOLINOS





REUNION TEMA ACTUALIZACION DISEÑO AVENIDA CAÑASGORDAS AFECTACION SERVIDUMBRES





COMITÉ PREDIAL – DESPACHO SECRETARIO





REUNION SEGUIMIENTO ENTREGA PREDIOS CALI – CAVASA A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA





COMITÉ DE OBRAS





SEGUIMIENTO PREDIAL – SECRETARIA

APOYO CONSTRUCCION OFICIO PETICION









PROPIETARIO ROLDANILLO
MESA DE TRABAJO PARA ENTREGA A LA ANI – TRAMO CALI / CAVASA







MESA DE TRABAJO ENTREGA PREDIAL - ANI – CONCESIÓN RUTAS DEL VALLE







OCTUBRE DE 2024 - SEGUNDO INFORME

1. El Contratista GESTIOPOLIS S.A.S, actualizó el componente técnico (planos, fichas prediales, estudios de títulos y avalúos) por mayor área afectada en predios para el proyecto en Roldanillo (4 predios), se entregan expedientes.

2. El Contratista acompaño en los diferentes procesos dentro del trámite de escritura pública del predio a nombre de Alianza Fiduciaria – Fideicomiso Palo Alto, ante la Notaría Única de Candelaria (autenticación poder, dialogo constante con propietario, domicilio firma del propietario, entre otros).

3. El Contratista acompaño en los diferentes procesos dentro del trámite de escritura pública del predio de la señora Cenelly Gómez ante la Notaría Única de Candelaria.

4. El Contratista asistió y acompañó a los comités de obras programados en la Secretaria de Infraestructura.

5. El Contratista asistió y acompañó al comité de predios programados por la Secretaria de Infraestructura.

6. El Contratista asistió a las diferentes mesas de trabajo con abogados de la Secretaria de Infraestructura. para revisión de documentos.

7. El Contratista apoyo en la elaboración de las minutas de Resoluciones de Oferta de Compra, de dos (2) predios dentro del proyecto del Puente en Papayal (Tuluá).

8. El Contratista apoyo en la elaboración de las minutas de los contratos de compraventas de mejoras, de siete (7) mejoras dentro del proyecto del Puente en Papayal (Tuluá).

9. El Contratista apoyo en la notificación de las ofertas de Papayal y el trámite de inscripción en la Oficina de Registro de Tuluá.

10. El Contratista llevó a cabo la radicación de los documentos ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, para diferentes trámites tales como: solicitud de cancelaciones de anotaciones en folio, correcciones y expedición de certificados de tradición.

11. El Contratista asistió presencial y virtual a las mesas de trabajo con la Agencia Nacional de Infraestructura y la concesión Rutas del Valle para la entrega del componente predial de la vía Cali a Crucero Candelaria.

12. El Contratista acompaño a los recorridos en obra, en los proyectos de Roldanillo, Barcaza y Rozo. Domingo - Septiembre 29 - 2024

13. El Contratista llevo a cabo mesa de trabajo con propietarios predio INVERBIENES SAS– Octubre 3 de 2024, se define culminación de compra inicial.

14. El Contratista revisó la Cartografía entregada por los propietarios del predio 50061, con folio de matrícula inmobiliaria No. 378-128200 propiedad de la Familia Possu, a fin de determinar el área que solicitan ellos sea pagada por el Departamento.

15. El Contratista llevó a cabo la socialización de cinco (5) compraventas de mejoras, a sus respectivos mejoratarios, para la aceptación y firma, donde cuatro (4) de ellos firman; adicional se recogen documentos de los mismos para el pago.

16. El Contratista apoyo en la preparación de la información que se radico en la Unidad Administrativa Especial de Catastro para los procesos de segregación de áreas y cambio de propietarios en los predios adquiridos por el Departamento.

17. El Contratista apoyo en firmas de oficios de Intención de Contratos de Transacción, con los señores de Agropecuaria Zucuray y Consultorías de Inversiones.

18. El Contratista apoyo en la proyección del oficio para el Doctor LUIS ALFONSO MEJIA MOTATO - Director Territorial Sur SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – S.A.E. sobre el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-818495 y catastralmente con No. 76001000053000005016700000000, requerido para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA CAÑASGORDAS ENTRE EL RIO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA UBICADA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CALI Y JAMUNDI"

19. Considerando el cobro de la primera cuota del contrato, la sociedad GESTIOPOLIS S.A.S., adiciono informe parcial de entrega de la consolidación de un inventario predial para la entrega a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, de la información alfanumérica del estado físico, jurídico y contable de los predios, en atención al formato ANI GCSP-F-114 INVENTARIO PREDIAL, en un total de 97 predios, en los cuales se construyó los proyectos, la doble calzada Cali –Candelaria, en los tramos Cali- Cavasa y Cavasa – Crucero, todo en virtud del capítulo predial del manual de reversiones de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Documento que hace parte integral del presente informe.

No obstante, lo anterior GESTIOPOLIS S.A.S., en calidad de contratista hace entrega de los formatos ANI GCSP-F-114 INVENTARIO PREDIAL debidamente impresos y firmados por el Representante Legal, por cada tramo de la vía, en un total de 97 predios, en los cuales se construyó el proyecto, doble calzada Cali –Candelaria, en los tramos Cali- Cavasa y Cavasa – Crucero Candelaria.

Con la entrega preliminar de los formatos GCSP-F-114 INVENTARIO PREDIAL por cada tramo, se manifestó en la columna de observaciones, los predios pendientes por culminar su proceso de adquisición.

Por lo anterior, se continua a la fecha, que para el tramo Cavasa al Crucero de Candelaria se encuentra pendiente un (1) predio por escriturar y uno (1) por registrar la escritura pública

suscrita; para el tramo Cali a Cavasa se encuentran pendientes por culminar procesos de adquisición en trece (13) predios.

Las actividades desarrolladas por el Contratista en virtud del contrato **No. 1.360.17.13-10640 DE 2024**, desarrolladas en cada uno de los noventa (97) predios son las siguientes:

1. Revisó y verificó la titularidad de los predios adquiridos, así como de la exclusión de gravámenes y limitaciones al dominio, salvo en los casos en que por su condición o situación jurídica particular puedan coexistir.

2. Revisó de cada folio de matrícula de los predios adquiridos (tanto en áreas de mayor extensión y derivados): Todo lo solicito a la oficina de registro de instrumentos públicos de Palmira, fue tramitado, los folios de los predios adquiridos quedan saneados en su totalidad.

3. Apoyó y acompañó en el proceso de Segregación del área adquirida ante la Unidad de Catastro para que la misma le asigne su identificación catastral, organizando toda la información requerida por la Unidad de Catastro para dicho trámite.

4. Apoyó en lo requerido por la secretaria en la revisión y verificación de los pagos realizados en los procesos de adquisición predial en la etapa de Enajenación Voluntaria como en etapa de Expropiación sea Administrativa o Judicial, según sea el caso; el área encargada de la emisión de las copias de cada causación y pago efectuados a los propietarios de los predios afectados, hizo la respectiva entrega y los mismos se cargaron en el Drive de entrega.

5. Diligenció el formato GCSP-F-114 INVENTARIO PREDIAL (Hoja 1 Predios) emitido por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), predio a predio, con la totalidad de los predios adquiridos para el proyecto (97 totales, 82 con titularidad de terreno, 13 pendientes por escriturar y 2 pendientes por registro de escritura pública).

6. Presentó el informe del estado físico de los 97 predios intervenidos en el desarrollo de los proyectos de infraestructura, para cada uno de los tramos del proyecto, con el diligenciamiento del formato GCSP-F-114 INVENTARIO PREDIAL (Hoja 2 Informe) emitido por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI); para este punto se requirió verificación en campo, con base en los Planos Record de cada tramo, se estableció la confirmación de áreas sobrantes o remanentes. Igualmente, se verifico si los mismos se encuentran debidamente cercados y/o existen invasiones.

- En este sentido, el contratista identificó que siete (7) predios cuentan con invasión del área adquirida por el Departamento del Valle del Cauca, tres (3) predios de ellos ubicados en el primer ovalo del tramo Cavasa – Crucero Candelaria, los cuales se considera como la situación más crítica, pues los otros corresponden a cercos corridos, los predios en esta situación son los siguientes:

	No. PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	AREA INVADIDA
1	76130000100000004050200000000	378-58858	41,94 M2
2	76130000100000004055900000000	378-69659	98,19 M2
3	76130000100000004000100000000	378-214741	150,63 M2
4	76130000100000001027000000000	378-35185	389,10 M2
5	76130000100000004000100000000	378-214744	1.916,82 M2
6	76130000100000004000100000000	378-214743	189,20 M2
7	76130000100000006008100000000	378-87352	834,93 M2

Así mismo el contratista recomienda a la Secretaría de Infraestructura, llevar a cabo la notificación a los propietarios actuales de los predios de la situación, con el propósito de recuperar las áreas.

7. El contratista con su propio insumo utilizó la red geodésica materializada en sitio, se procedió al levantamiento en campo de los 97 predios requeridos para el proyecto, su afectación predial de los cercos que actualmente se encuentran en todo el tramo. Realizó el levantamiento topográfico del trazado en su integralidad identificando los predios del Costado Sur de la Doble Cazada que no tuvo afectación predial. (Identificación de número predial de los predios no afectados). Este levantamiento se ejecutó mediante el uso de instrumentos ópticos como la estación total o como también mediante el uso de GNSS a través de metodología **rtk**.

8. Como soporte de la información registrada en los formatos mencionados anteriores, hizo entrega digital de los documentos de la adquisición por predio identificados en el listado del manual de reversiones (pág. 70) de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para el recibo a satisfacción, adicional el contratista elaboró y entregó de los noventa y siete (97) planos individuales para cada predio al igual que sus fichas relacionadas, de esta manera se obtiene un componente de gestión predial

actualizado.

9. Finalmente teniendo como resultado de la red geodésica, el orto mosaico de todo el tramo y el levantamiento de los cercos actuales, se comparó en un escenario actualizado del proyecto, las compras prediales realizadas por la Gobernación del Valle entre los años 2019 en adelante vs lo que está en sitio, generando un plano final con las áreas adquiridas, usadas en obra y remanentes (invadidas o no).

El Contratista apoyó y acompañó a la Secretaría de Infraestructura – Gobernación del Valle del Cauca en las mesas de trabajo en la sustentación para el recibo a satisfacción ante la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA de todo el componente previamente citado, se hará el acompañamiento en las visitas a terreno de ser requeridas.

REGISTRO FOTOGRAFICO
MESA DE TRABAJO PREDIAL – ANI – RUTAS DEL VALLE



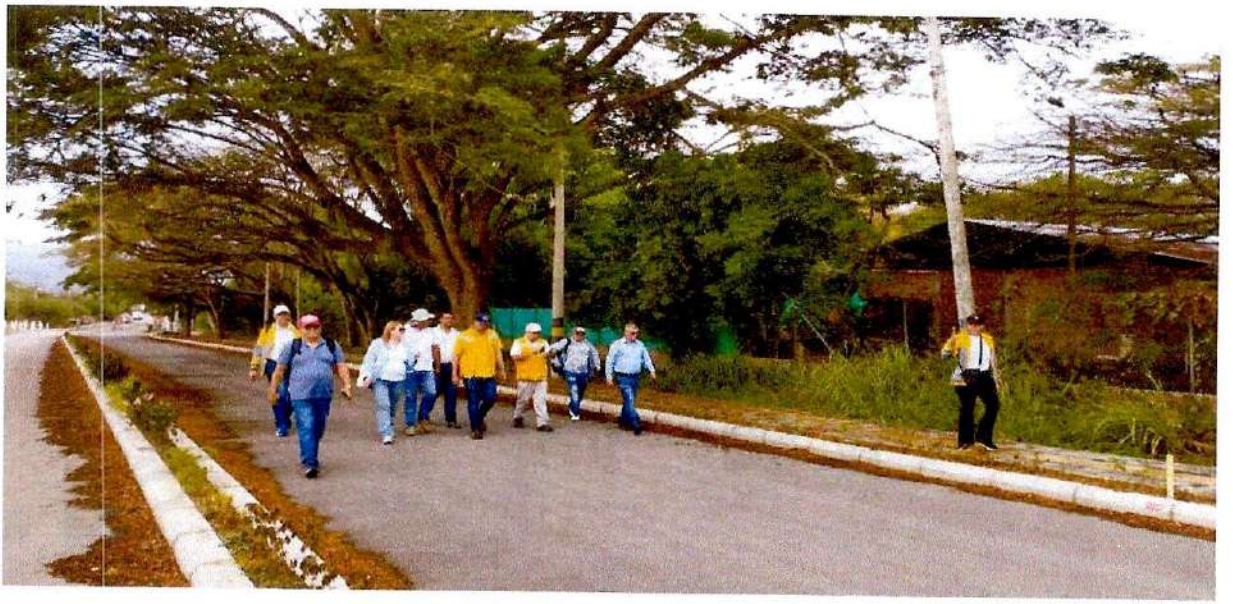


RECORRIDO OBRAS: ROZO, ROLDANILLO Y BOLIVAR-BUGALAGRANDE



GORREGIMIENTO DE ROZO – PALMIRA

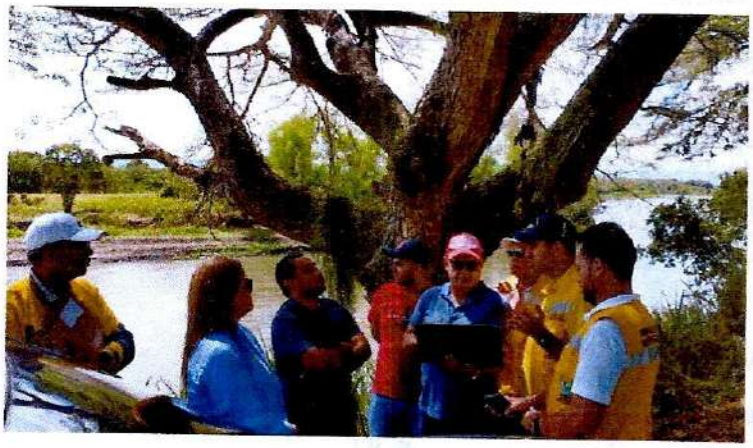




ROLDANILLO









REUNION PROPIETARIOS INVERBIENES S.A.S





FIRMA CONTRATOS COMPRAVENTAS DE MEJORAS – PAPAYAL (TULUA)









NOVIEMBRE DE 2024 -TERCER INFORME

1. Entrega Expedientes con el componente técnico (planos individuales, fichas prediales, estudios de títulos y avalúos comerciales) predios afectados por los cambios en diseño geométrico e hidráulico en el proyecto de Ampliación de la vía Cañasgordas, donde se afectaron cinco (5) predios para constituir Servidumbres y tres (3) predios por mayor área afectada en obra.

2. Acompañamiento en los diferentes procesos dentro del trámite de escritura pública del predio a nombre de CONJUNTO DE BODEGAS EL PORTAL DE DAPA, predio ubicado en Yumbo, ante la Notaria Decima de Cali.

3. Asistencia y acompañamiento a los comités de predios en la Secretaria de Infraestructura.

4. Asistencia a mesas de trabajo con abogados de la Secretaria de Infraestructura. para revisión de documentos.

5. Apoyo en la elaboración de las minutas de Escrituras Públicas de los dos (2) predios consolidados ofertados en el proyecto de Papayal en Tuluá, las cuales son entregadas mediante oficio.

6. Apoyo y acompañamiento en la socialización y consecución de firmas de dos (2) mejoratarios de los contratos de compraventas de mejoras, dentro del proyecto del Puente en Papayal (Tuluá).

7. Apoyo en la mesa de trabajo desarrollada de manera virtual con funcionarios de la Dirección Comercial de la Sociedad de Activos Especiales sobre dos predios que se encuentran bajo la administración de ellos y que están ubicados en el proyecto de Ampliación de la Avenida Cañasgordas.

8. Apoyo en la radicación del Decreto de Declaratoria de Utilidad Pública en los folios respectivos de los predios afectados por los proyectos que desarrolla la Gobernación del valle del Cauca, ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, Palmira y Roldanillo.

9. Apoyo en la respuesta de cada una de las observaciones en aspectos prediales detalladas en el Acta de recibo del proyecto por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura y la concesión Rutas del Valle.

10. Apoyo en la minuta final del predio INVERBIENES SAS– de la compra inicial, se entrega plano en DWG del área afectada a los propietarios, para que los mismos puedan realizar el levantamiento del área restante.

11. Acompañamiento en la reunión con los propietarios del predio 50061, con folio de matrícula inmobiliaria No. 378-128200 y el topógrafo de ellos, para la revisión de la Cartografía entregada a fin de determinar el área que solicitan ellos sea pagada por el Departamento.

12. Acompañamiento para socializar nuevamente al mejoratario que no había aceptado la compraventa de mejora en el proyecto del Puente Papayal – Tuluá.

13. Apoyo en la solución de inquietudes sobre la información radicada en la Unidad Administrativa Especial de Catastro para los procesos de segregación de áreas y cambio de propietarios en los predios adquiridos por el Departamento.

14. Apoyo en la consecución de la firma del Contrato de Transacción a nombre de Consultorías de Inversiones.

15. Apoyo en la proyección de oficio para la Dra. CLAUDIA YAZMITH MEDINA MEJÍA, GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN DE ACTIVOS NO SOCIALES de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – S.A.E. sobre el proceso llevado a cabo en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-818495 y catastralmente con No. 76001000053000005016700000000, a fin de culminar el proceso con ellos.

16. Apoyo en la proyección de oficios como: Cancelaciones de Ofertas y Declaratoria de Utilidad Pública de los predios a nombre de: Alianza Fiduciaria S.A. Fideicomiso Palo Alto, Conjunto de Bodegas Portal de Dapa y Harinera del Valle.

17. Apoyo en la proyección de oficios de reparto notarial para los predios a nombre de Conjunto de Bodegas Portal de Dapa y Propiedad Horizontal Plaza Arroyohondo.

18. Apoyo en la Mesa de trabajo para hacer seguimiento a las actividades relacionadas con la petición presentada el 5 de diciembre de 2022 (SADE 2022059375) por la empresa SERESTEL S.A.S., en la que se solicita la "Formalización del Traspaso de Dominio a favor del Departamento del Valle del Cauca, por el cumplimiento efectivo del pago ordenado en la sentencia de fecha 7 de marzo de 2012 - Consejo de Estado." Se dará apoyo técnico en el proceso, en atención al oficio enviado por el área jurídica de la secretaria y a los compromisos del acta levantada, el cual se adjunta a este informe.

19. Acompañamiento en los diferentes procesos dentro del trámite de escritura pública del predio a nombre de PLAZA ARROYOHONDO PROPIEDAD HORIZONTAL, predio ubicado en Yumbo, ante la Notaria Decima de Cali.

20. Apoyo en la elaboración y tramite de firma del permiso de intervención voluntaria del predio a nombre de la señora Cenelly Gómez, permiso firmado por el abogado apoderado mediante poder, el cual también se entrega a la secretaria como parte del expediente del predio.

21. Apoyo en el trámite del oficio de autorización para el registro de la Escritura Publica No. 1887 del 3 de octubre de 2024, incremento a Fideicomiso, del predio afectado por el proyecto Ampliación Avenida Cañasgordas a nombre de INVERBIENES SAS.

22. Asistencia comité piso 15 – Estudios y Diseños Avenida Cañasgordas, Octubre 6.

23. Nuevamente se da acompañamiento en la socialización y consecución de firma de un mejoratario reacio a la venta de la mejora, dentro del proyecto del Puente en Papayal (Tuluá); teniendo como resultado nuevamente el rechazo ante la oferta realizada por el Departamento del Valle del Cauca (PATROCINIO OSPINA MONTAÑO)

24. Apoyo en la elaboración de las minutas de Oferta, las cuales son entregadas mediante oficio junto a sus respectivos expedientes de los predios así:

 PROYECTO ROZO: UN (1) PREDIO
 PROYECTO ROLDANILLO: CUATRO (4) PREDIOS

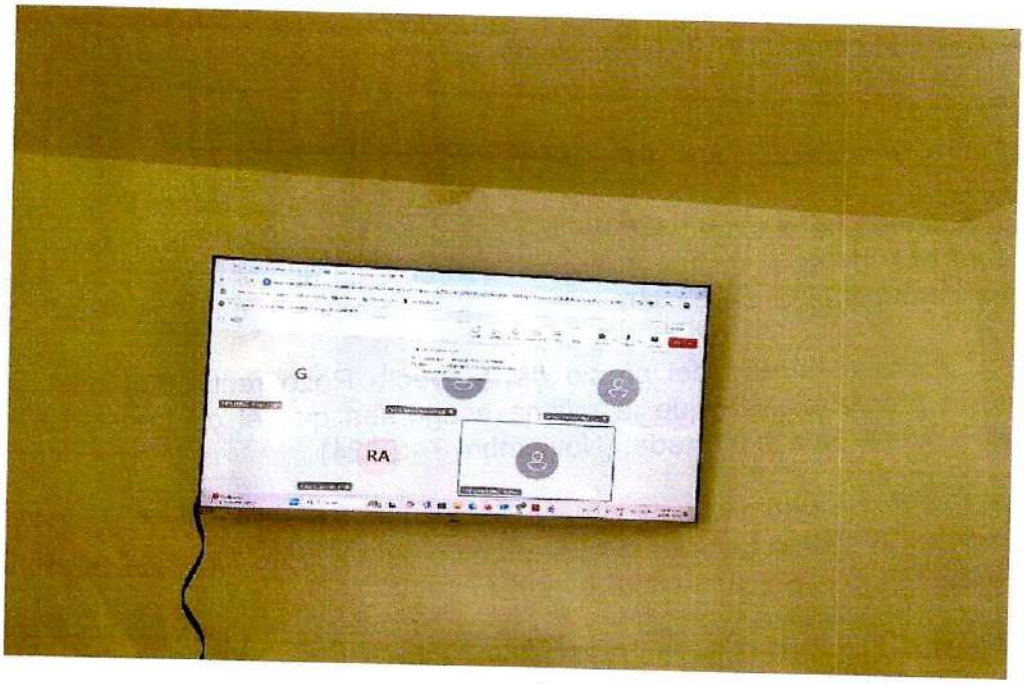
25. Se entrega a secretaria el expediente de la mejora del señor PATROCINIO OSPINA, para que funcionarios de la misma dialoguen con él, a fin de convencerlo de aceptar la oferta realizada por la Gobernación.

26. Apoyo en la visita a terreno del predio del proyecto Rozo rectificar medidas por solicitud de la propietaria, ya que la misma aseguraba que el contratista de obra había tomado más área a la ofertada. (Noviembre 7 - 2024)

27. Apoyo en el Levantamiento topográfico del predio, en el que solicita la "Formalización del Traspaso de Dominio a favor del Departamento del Valle del Cauca" por parte de la firma SERESTEL S.A.S. (Noviembre 8 - 2024)

REGISTRO FOTOGRAFICO
REUNION CON LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES





COMITÉ PROYECTO AVENIDA CAÑASGORDAS









SOCIALIZACION COMRAVENTAS DOS MEJORAS – PAPAYAL / TULUA



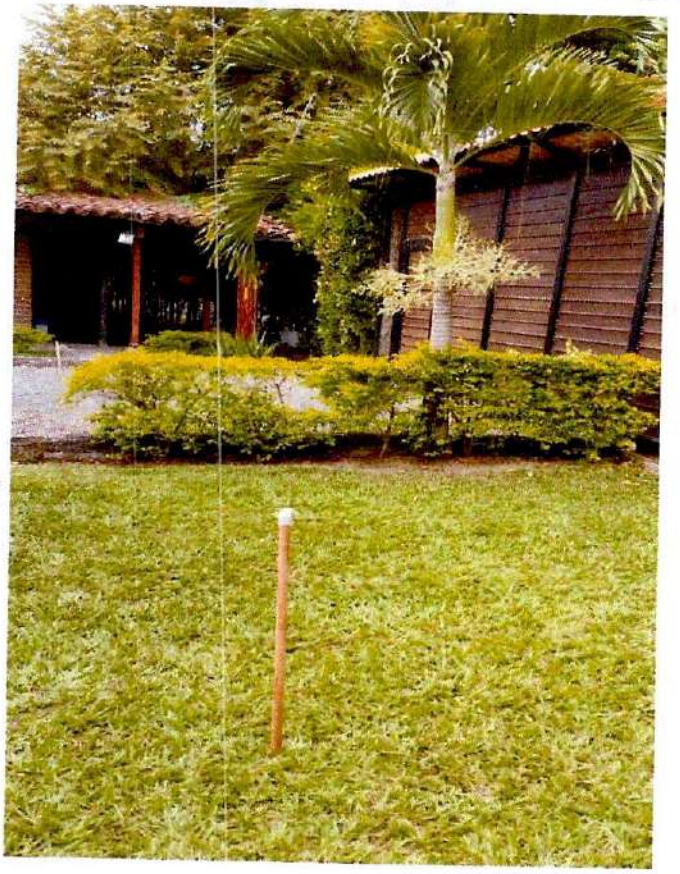


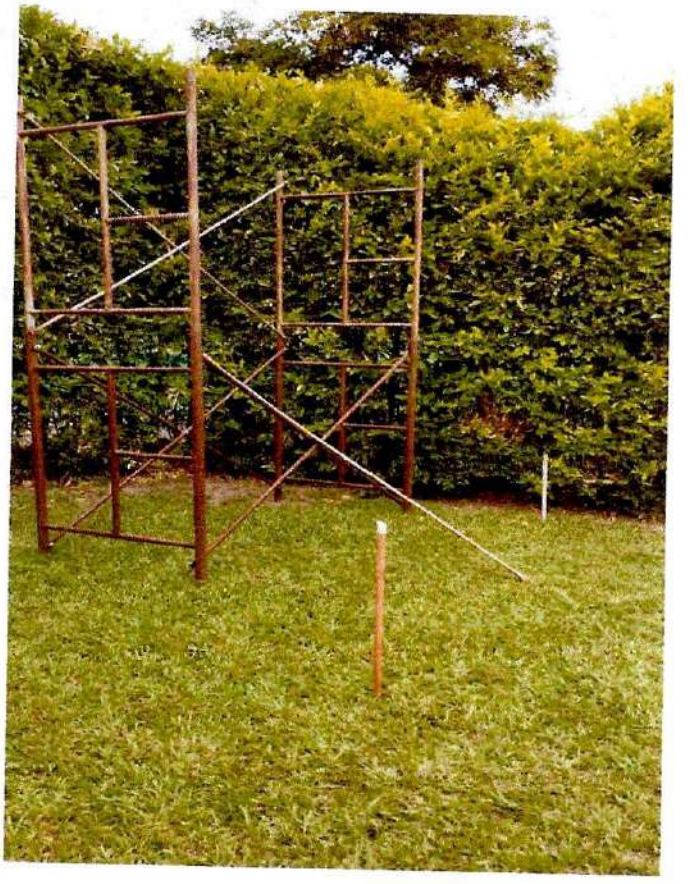




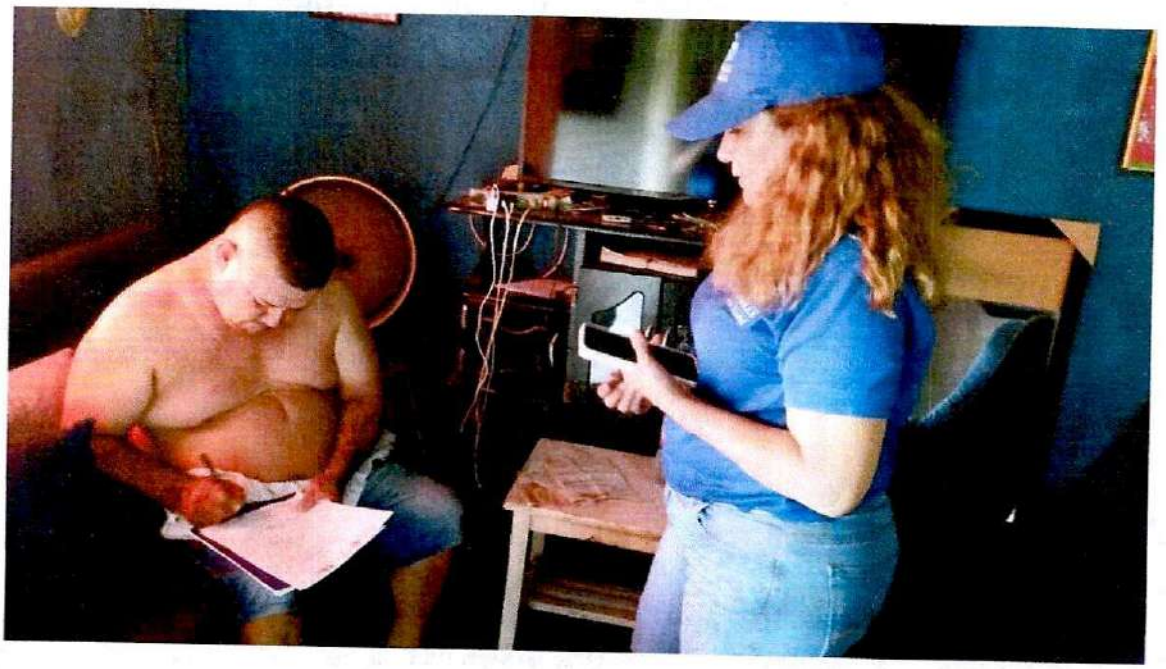
MARCACION AREA ADQUIRIDA PREDIO – PEDRO LUIS TROCHEZ (PAPAYAL)







MEJORA SEÑOR PATROCINIO OSPINA



NOTA: Se visitó al señor tres (3) veces, insiste que es muy poco lo que la Gobernación de Valle del Cauca le oferta por su mejora

OFICIO SOLICITUD APOYO TECNICO – CASO SERESTEL



Santiago de Cali, octubre 08 de 2024

Doctor
GUSTAVO GALLEGO ARISTIZABAL
Subsecretario de Asistencia Técnica
Ciudad

Asunto: Solicitud apoyo técnico para verificación de predio con fines de registro de la transferencia de dominio a favor del Departamento del Valle del Cauca

Referencia: Proceso Rad. No.76001233100019980 – 03178-01
Demandante: SOCIEDAD SERVIDOS MUTUOS Y REPRESENTACIONES S.A.S.
Demandado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

Cordial saludo,

El Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera, mediante sentencia de 23 de marzo de 2012 en el proceso de la referencia, declaró declarar la responsabilidad patrimonial del Departamento del Valle del Cauca por la ocupación total y permanente de un predio ubicado en el sector Aleluyah de la autopista Cali – Yumbo en ejecución del Plan de Desarrollo Integral Industrial Cali-Yumbo, según Ordenanza No. 207 de 1987. El Departamento dio cumplimiento al referido fallo y pagó el valor del predio ordenado por la sentencia, sin embargo, a la fecha no se ha logrado el registro de la transferencia de dominio a favor del Departamento en la competente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Para tal efecto, la Secretaría de Infraestructura con coordinación con el Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación, vienen adelantando las gestiones para que dicho predio pase al inventario de predios del Departamento. Para tal efecto, como parte de las tareas se hace necesario constatar el estado actual del predio, con el plano y coordenadas respectivas, para efectos de continuar adelante con el trámite de registro.

El predio en mención corresponde con la descripción que se encuentra en la escritura pública 3163 de 26 de mayo de 1995 de la Notaría Tercera de Cali, así como con la escritura pública 1417 de 2 de noviembre de 1994, de la Notaría de Jamundí, la cual, a su vez, fue aclarada por la escritura pública 3463 de 25 de abril de 1995 de la Notaría Tercera de Cali, y cuenta con matrícula inmobiliaria 370-336022 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.



Teniendo en cuenta que a la fecha no se tiene información actualizada respecto de la situación física, linderos generales del inmueble con matrícula inmobiliaria 370-336022 e identificación de áreas no ocupadas, para cotejar información en planos que sirvieron de prueba en el proceso judicial, es necesario el acompañamiento técnico del gestor predial para estas tareas de inspección al lote de terreno ocupado para lograr la verificación de su estado actual para el posterior registro de la Gobernación del Valle del Cauca como titular del derecho real de dominio, en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

Toda la información respecto del predio se encuentra en el expediente del proceso y serán suministrados al profesional de apoyo a la gestión predial.

Agradezco su gestión y la atención del profesional respectivo.

Cordialmente,

JULIANA ALVAREZ CADAVEZ
Jefe Oficina Asesora de Justicia
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Alexander Molina V – Abogado Contratista SI
Revisó: Dr. José Edgar Palacios, Asesor Contratista SI



DICIEMBRE DE 2024 – INFORME FINAL

1. Entrega de minuta de Resolución de Oferta de Constitución de Servidumbres en el proyecto de Ampliación de la vía Cañasgordas, para la respectiva revisión y aprobación por parte de la secretaria. Lo anterior para dar inicio al proceso predial.

2. Acompañamiento en el proceso de registro de la escritura pública del predio a nombre de CONJUNTO DE BODEGAS EL PORTAL DE DAPA, predio ubicado en Yumbo, ante Oficina de Registro de Cali.

3. Asistencia y acompañamiento a los comités de predios en la Secretaria de Infraestructura.

4. Asistencia a mesas de trabajo con abogados de la Secretaria de Infraestructura. para revisión de documentos.

5. Apoyo en los trámites ante la Notaria Decima de Cali, de la Escritura Pública a nombre de PEDRO LUIS RIVERA TROCHEZ dentro del proyecto de Papayal en Tuluá.

6. Apoyo y acompañamiento en la consecución de firmas del contrato de compraventa de mejora y acta de entrega, de un (1) mejoratario pendiente, dentro del proyecto del Puente en Papayal (Tuluá).

7. Apoyo en la respuesta de cada una de las observaciones del oficio CS-RDV-007515 de la concesión Rutas del Valle.

8. Apoyo en la solución de inquietudes sobre la información radicada en la Unidad Administrativa Especial de Catastro para los procesos de segregación de áreas y cambio de propietarios en los predios adquiridos por el Departamento.

9. Apoyo en la consecución de la firma de dos (2) Contratos de Transacción a nombre de Agropecuaria Zucuray.

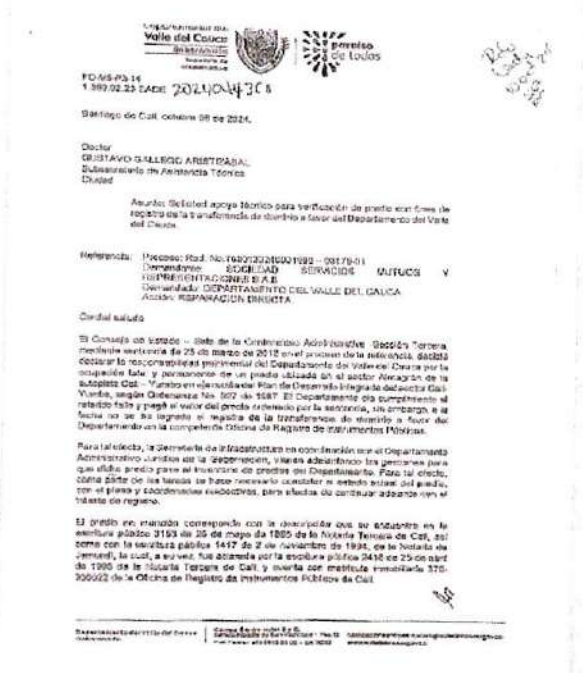
10. Apoyo en la proyección de oficios como: Cancelaciones de Ofertas y Declaratoria de Utilidad Pública de los predios ubicados en Tuluá a nombre de: PEDRO LUIS RIVERA TROCHEZ y los señores SANDRA ESNELIA LOZANO RODRIGUEZ, MARIA NOVERI MAHECHA AGUDELO, DACNOBER ERNESTO LOZANO RODRIGUEZ.

11. Apoyo en la proyección de oficios de reparto notarial para los predios a nombre de PEDRO LUIS RIVERA TROCHEZ y los señores SANDRA ESNELIA LOZANO RODRIGUEZ, MARIA NOVERI MAHECHA AGUDELO, DACNOBER ERNESTO LOZANO RODRIGUEZ.

12. Apoyo en la respuesta al oficio No. 1.360.02.23 SADE 2024044368 enviado por correo electrónico el día 16 de octubre de 2024, donde se nos solicitó apoyo técnico en el tema mencionado en el oficio, por tanto se dio acompañamiento en el levantamiento topográfico realizado al predio identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-336022, donde se pudo determinar que el área levantada no se encuentra invadida, ya que la misma corresponde a un callejón (vía publica).

 La información entregada se encuentra en el archivo Drive con link:

 https://drive.google.com/drive/folders/15vz_KrNyoCKCZ_2G14tpvRnb_v3qXaS?usp=drive_link



Valle del Cauca
Gobernación
Paraíso de todos

FO-M9-P2-14
1.389.02.23 FADE 2024044306

Santiago de Cali, octubre 08 de 2024.

Doctor
GUSTAVO GALLEGO ARISTIZABAL
Subsecretario de Asistencia Técnica
Ciudad

Asunto: Solicitud apoyo técnico para verificación de predio con fines de registro de la transferencia de dominio a favor del Departamento del Valle del Cauca.

Referencia: Proceso: Rad. No.76001233100019980 – 08179-01
Demandantes: SOCIEDAD SERVICIOS MUTUOS Y REPRESENTACIONES S.A.S.
Demandado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Acción: REPARACIÓN DIRECTA

Cordial saludo

El Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera mediante sentencia de 25 de marzo de 2010 nivel proceso de la referencia, declaró declarar la responsabilidad patrimonial del Departamento del Valle del Cauca por la ocupación fáctica y permanente de un predio ubicado en el sector Arroyohondo de la subcuenca Cali – Yumbo en ejecución del Plan de Desarrollo Integrado del sector Cali-Yumbo, según Ordenanza No. 302 de 1987. El Departamento dio cumplimiento al referido fallo y pagó el valor del predio referido por la sentencia, sin embargo, a la fecha no se ha logrado el registro de la transferencia de dominio a favor del Departamento en la competente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Para tal efecto, la Secretaría de Infraestructura en coordinación con el Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación, vienen adelantando las gestiones para que dicho predio pase al inventario de predios del Departamento. Para tal efecto, como parte de las tareas se hace necesario constatar el estado actual del predio, con el plano y coordenadas respectivas, para efectos de continuar adelante con el trámite de registro.

El predio en mención corresponde con la descripción que se encuentra en la escritura pública 3153 de 26 de mayo de 1995 de la Notaría Tercera de Cali, así como con la escritura pública 1417 de 2 de noviembre de 1994, de la Notaría de Jamundí, la cual, a su vez, fue aclarada por la escritura pública 2432 de 29 de abril de 1995 de la Notaría Tercera de Cali, y inscrita con matrícula inmobiliaria 370-300922 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.



Valle del Cauca
Paraíso de todos

Teniendo en cuenta que a la fecha no se tiene información actualizada respecto de la situación física, linderos generales del inmueble con matrícula inmobiliaria 370-300922 e identificación de áreas no ocupadas, para comparar información en planos que reposan en el proceso judicial, es necesario el acompañamiento técnico de gestor predial para estas tareas de inspección al lote de terreno ocupado para lograr la verificación de su estado actual para el posterior registro de la Gobernación del Valle del Cauca como titular del derecho real de dominio, en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

Toda la información respecto del predio se encuentra en el expediente del proceso y serán suministrados al profesional de apoyo a la gestión predial.

Agradezco su gestión y la disposición del profesional respectivo.

Cordialmente,

JULIANA ÁLVAREZ GÁLVEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Secretaría de Infraestructura y [illegible]

Proyectó: Alexander Ustre V – Abogado Contratista
Revisó: Dr. José Edgar Zuñiga – Asesor Contratista

13. Acompañamiento en los diferentes procesos dentro del trámite de escritura pública del predio a nombre de PLAZA ARROYOHONDO PROPIEDAD HORIZONTAL, predio ubicado en Yumbo, ante la Notaria Decima de Cali, Alcaldía de Yumbo (Secretaria de Gobierno) para expedición de certificado vigente de personería jurídica y ante la Dirección de Impuestos, ya que requirió expedición de RUT.

14. Asistencia comité Fundación Universidad del Valle – Estudios y Diseños Avenida Cañasgordas.

15. Asistencia mesa de trabajo Alcaldía de Jamundí para temas de Estudios y Diseños Avenida Cañasgordas.

16. Acompañamiento en las mesas de trabajo para dar respuesta a oficios de solicitudes y/o observaciones de la CONCESIÓN RUTAS DEL VALLE en razón al acta de recibo de la vía Cali – Candelaria.

17. Apoyo en la actualización del componente técnico del predio ubicado en la Avenida Cañasgordas, a nombre del señor DANILO MONTENEGRO BARRAGAN, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-834483.

18. Apoyo en la elaboración de la minuta de Resolución de Oferta del predio ubicado en la Avenida Cañasgordas, a nombre del señor DANILO MONTENEGRO BARRAGAN, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-834483.

19. Acompañamiento a la socialización de la afectación predial al señor DANILO MONTENEGRO BARRAGAN.

20. Apoyo en la comunicación del propietario para la firma de un (1) Contrato de Transacción a nombre de Alianza Fiduciaria S.A. Fideicomiso Palo Alto.

21. Acompañamiento en el trámite de registro de la escritura pública del predio a nombre de PLAZA ARROYOHONDO PROPIEDAD HORIZONTAL, predio ubicado en Yumbo.

22. Apoyo en la notificación de la Resolución de Oferta del predio a nombre del señor DANILO MONTENEGRO BARRAGAN, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-834483 (Avenida Cañasgordas).

23. Apoyo en la notificación por correo electrónico de tres (3) Resoluciones de Oferta de predios ubicados en Roldanillo, identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 380-14212, 380-37227 y 380-37194.

24. Apoyo en la inscripción de tres (3) Resoluciones de Oferta de predios ubicados en Roldanillo, en los folios de las matrículas inmobiliarias Nos. 380-14212, 380-37227 y 380-37194.

25. Apoyo en la notificación personal y por Aviso de la Resolución de Oferta del predio a nombre de las señoras OFELIA Y MARIA AMAIS TRUJILLO.

26. Apoyo en el trámite de registro de la escritura pública del predio a nombre de PEDRO LUIS RIVERA TROCHEZ.

REGISTRO FOTOGRAFICO
MESA DE TRABAJO ALCALDÍA DE JAMUNDÍ





COMITÉ PREDIAL





COMITÉ PREDIAL





COMITÉ PROYECTO AVENIDA CAÑASGORDAS





Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el objeto del contrato

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor Inicial del Contrato:	$1.188.810.000
Valor Adiciones	$0
Valor total del Contrato	$1.188.810.000
Valor ejecutado:	$1.188.810.000
Valor no ejecutado:	$0
Porcentaje de Ejecución:	100%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$1.188.810.000
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0
Pago anticipado:	$0
Pagos parciales:1,2,3,4	$1.188.810.000
Interés moratorio:	0
Total, pagado:	$1.188.810.000
Saldo a favor de El Contratista:	$0
Saldo a favor de El Departamento:	$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, la firman en la ciudad de Cali a los treinta días (30) del mes de DICIEMBRE del 2024

Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

GUSTAVO ADOLFO GALLEGO ARISTIZABAL
CC. No. 1.150.071.200
SUPERVISOR

JAIRO CUEVAS
CC. No. 16.664.425 DE cALI
REPRESENTANTE LEGAL
GESTIOPOLIS S.A.S.
Nit 900.374.170-3
CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No.
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	002
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019